RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1913/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."

Ciudad del Este, 08 de Septiembre de 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."** Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 2992/19, la Secretaría de Obras, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *LICITACION PÚBLICA NACIONAL*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."**La convocatoria a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL** Conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1914/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA, DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."

Ciudad del Este, 08 de Septiembre de 2022.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 11 del Decreto Nº 21909/03; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAYECTO USF SAN ISIDRO CUARTA LINEA, DISTRITO DE LOS CEDRALES– PLURIANUAL 2023."** El cual queda integrado por el Lic. Clide Mereles - de la Secretaria de Obras; Lic. Jorge Allende- Secretario de Salud; Abg. Juan Carlos Pinazo, Secretario de Gabinete.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná